

Expediente: 1041/26
Carátula: UNCOS MANUEL ALFREDO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/09/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20342758135 - UNCOS, MANUEL ALFREDO-ACTOR
900000000000 - LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A, -DEMANDADO
20342758135 - GOMEZ, DAVID EMANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado del Trabajo VII Nominación

ACTUACIONES N°: 1041/26



H105026389295

JUICIO: UNCOS MANUEL ALFREDO c/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S A s/ AMPARO-Expte. N°1041/26-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2026.

PREVIO a dictar sentencia, en mérito a las facultades otorgadas por el Art. 10 del CPL y Art. 135 inc. 4 del CPCCT, supletorio al fuero, con el objeto de esclarecer los hechos y contar con elementos objetivos suficientes, considero necesario dictar la siguiente medida para mejor proveer:

La Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 deberá **LIBRAR OFICIO** a la **ARCA, LIBRE DE DERECHOS**, a fin que informe la remuneración que figura en sus registros del **Sr. MANUEL ALFREDO UNCOS, CUIL N° 20-23.659.637-1**, correspondientes al período comprendido entre los meses de **Julio/2024 a junio/2025 incluido**.

Se deberá hacer constar en el oficio, que el informe, debe ser respondido en **UN PLAZO DE (1) DIA**, en atención a la naturaleza de la presente acción, **BAJO APERCIBIMIENTO** de hacer uso de las facultades conminatorias previstas por el Art. 137 CPCCT. Asimismo, se deberá transcribir el Art. 137 del CPCCT, de aplicación supletoria al fuero. SVGG-1041/26.

Actuación firmada en fecha 14/09/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana María, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.